

Resolución de 16 de Febrero de 2023 de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2023/003843		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	2		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	2	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	11

REQUISITOS DE LA OFERTA: -

1. Deberá contar , en el momento de realizarse la oferta de empleo , al menos de un título de grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad , o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas infantil y juvenil (Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil) y título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura , conforme a lo establecido en la legislación vigente , por el que se regula el reconocimiento oficial de la Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma .

2. En el supuesto de que no existan candidatos con este diploma se entenderá equivalentes los siguientes:

-Título equivalentes al Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Además hay que estar en posesión de alguna titulación del grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad o bien certificado profesional de nivel 2, de actividades Culturales y Recreativas o certificado de profesionalidad de nivel 3.

En el caso de que no hubiera candidatos de este grupo se enviarán candidatos que tenga cualquier titulación equivalente al Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Según la Resolución de 16 de Febrero de 2023 de la Consejera de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad y a tenor del apartado Séptimo, punto 3 se establecerá la siguiente prioridad :

- Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombre menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo.


Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****335-D	MENDEZ BORRALLO NOELIA
****684-B	CORREA JUSTO EVA MARIA
****469-A	AMIGO GUEDES ÁNGELA
****775-M	MATOS PIMIENTA GLORIA
****248-F	GALVAN PARDO INMACULADA
****123-B	GONZALEZ BARRAGAN CARLOS ALBERTO
****252-S	GONZALEZ LEON SERGIO
****199-J	EGEA RANGEL ISIDORO
****485-L	VAZQUEZ RANGEL MARIA
****988-W	GAMERO GOMEZ MARIA DOLORES
****145-T	RODRIGUEZ PIMIENTA ABEL

Se abre un plazo de reclamaciones de 2 días , desde el 09/03//2022 a las 09:00 h hasta el día 10/03/2022 a las 14:00 h

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros

En Jerez de los Caballeros a 09 de Marzo de 2023
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros


Fdo: Antonio Pérez Gil